



Acta N° 7-SG-2011.

**CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONCEJO MUNICIPAL.**

Pedro Vicente Maldonado, 15 de marzo del 2011.

En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Abogado Pacífico Egúez Falcón, Alcalde del Cantón, en uso de la facultad que le confieren los Arts. 60 lit. c) y 319 del COOTAD y Art. 19 del ORGÁNICO FUNCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO, me permito convocar a Usted a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Concejo Municipal, a efectuarse el día **jueves 17 de marzo del 2011, a las 18h00**, en el salón de la casa de Gobierno Municipal, donde se tratará el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum por el señor Secretario.
2. Instalación de la sesión por el señor Alcalde.
3. Aprobación del acta No. 6 del 2 de marzo del 2011.
4. Conocimiento y resolución, en primer debate, de la ORDENANZA REFORMATORIA No. 05-2011-CMPVM A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA No. 01-2011-CMPVM PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2011. Se adjunta: copia del Manual de Procedimientos para la Operación del Programa de Desarrollo Infantil Integral, copia de convenio suscrito No. 0102-INFa-JA-AJ-DPP-2011, informe de la Dirección Financiera, criterio jurídico de la Procuraduría Municipal, informe de la Comisión de Gestión Financiera y proyecto de ordenanza reformatoria No. 05-2011-CMPVM.
5. Clausura de la sesión por el señor Alcalde.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ALCALDE: INTRODUCCIÓN.- Buenas tardes. Señoritas y señoras del programa CNH y CIBV, gracias por estar aquí, bienvenidas. Quiero agradecerles a las compañeras Concejales y compañeros Concejales, vamos a participar en la sesión No. 7 del jueves 17 de marzo del 2011. Como siempre pidiéndoles ponderación ante el tema que vamos a tratar y se aplique la lógica. Compañeras y compañeros, por razones de humanidad y debido al desastre causado por el terremoto y el tsunami, hemos emitido un acuerdo a ser entregado al Gobierno del Japón a través del Embajador en Quito y será publicado en el Diario El Comercio de Quito. Señor Secretario Sírvase leerlo.

SECRETARIO: Se lee el acuerdo que está firmado por el señor Alcalde y las Concejales y Concejales.

ALCALDE: Siendo la fecha y la hora previstas, señor Secretario, sírvase constatar el quórum para la presente sesión.

SECRETARIO: No 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:



El quórum quedó integrado con las Concejales y Concejales: Licenciada Maira Aguilar, Ingeniero Fabrisio Ambuludí, señor Jhoon Correa Mendoza, señor Freddy Gaón Sabando, Profesor Armando Mena, señora Vilma Párraga y señora Ninfa Taco. Señor Alcalde, el quórum es reglamentario.

ALCALDE: Siguiendo, punto del orden del día.

SECRETARIO: No. 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE:

ALCALDE: Queda instalada la presente sesión. Siguiendo, punto del orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO No. 3.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 6 DEL 2 DE MARZO DEL 2011.

ALCALDE: Está en su consideración el acta. Concejala Maira Aguilar, por favor.

CONCELAJA MAIRA AGUILAR: Gracias, señor Alcalde. Buenas tardes Concejales, Concejales, señora Presidenta del patronato, señoras y señoritas del programa CNH y CIBV que nos acompañan, bienvenidas. En la página 8, en mi intervención solicito que se cambie y diga: la importancia de esta ordenanza y sabemos las consecuencias que acarrea el alcohol. Con esa corrección, **moción** que se apruebe esta acta.

ALCALDE: Concejal Fabrisio Ambuludí, tiene la palabra.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: Gracias, señor Alcalde. Yo tengo unas fallas, solo están mal unas letras. En la página 2, penúltimo renglón de mi intervención, está demás la palabra la. En mi intervención de la página 8, primer renglón dice estanos y debe decir estamos. Eso no más, Alcalde, gracias.

ALCALDE: Concejal Jhoon Correa.

CONCEJAL JHOON CORREA: En la página 9, en mi intervención donde dice estado, que diga estadio. Eso no más. Gracias.

ALCALDE: Concejal Freddy Gaón.

CONCEJAL FREDDY GAÓN: En la página 5, en mi intervención, antes del No. 1, luego de los dos puntos le falta, lo siguiente. Apoyo la moción de la compañera Maira Aguilar.

ALCALDE: Si no hay alguna observación, sírvase tomar votación, señor secretario.

SECRETARIO: Señoras y señores Ediles:



Licenciada Maira Aguilar:	A favor, proponente.
Ingeniero Fabrisio Ambuludí:	A favor, con las observaciones hechas.
Señor Jhoon Correa Mendoza:	Con las observaciones, a favor.
Señor Freddy Gaón:	A favor
Profesor Armando Mena:	A favor.
Sra. Vilma Párraga:	A favor, con las observaciones hechas.
Ninfa Taco.	A favor.
Alcalde:	A favor.

SECRETARIO: Señor Alcalde, aprobada por mayoría total.

RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ POR MAYORÍA TOTAL EL ACTA No. 6 DEL 2 DE MARZO DEL 2011 CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.

ALCALDE: Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO No. 4.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN, EN PRIMER DEBATE, DE LA ORDENANZA REFORMATORIA No. 05-2011-CMPVM A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA No. 01-2011-CMPVM PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2011. SE ADJUNTA: COPIA DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL, COPIA DE CONVENIO SUSCRITO NO. 0102-INFA-AJ-DPP-2011, INFORME DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA, CRITERIO JURÍDICO DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL, INFORME DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA Y PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA No. 05-2011-CMPVM.

ALCALDE: Compañeras, compañeros miembros del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, funcionarios, empleados, trabajadores. A través de estos programas que el Gobierno Nacional ha emprendido como una política de Estado para proteger a los sectores vulnerables de la población, como los niños, ancianos y personas con discapacidad. En todo el país se está brindando este apoyo a los niños y niñas a través de estos programas CNH que es Creciendo Juntos con Nuestros Niños y los CIBV que son los Centros Infantiles del Buen Vivir y que antes de denominaban las guarderías. Estos programas ya se han venido dando por parte del Estado y hoy se los canaliza a través de los gobiernos locales, puesto que tiene lógica ya que los gobiernos locales son quienes están más cerca de la problemática de la población y tienen una logística operativa y financiera para poder otorgar este tipo de



apoyo. Este tipo de ayuda, como no se conocen, son irreconocidas y en otras ocasiones son incluso hasta protestadas por desconocimiento. Sin embargo, de que cumplen una ayuda importante para la protección a los niños y niñas en sus primeros años de existencia en alimentación, estimulación temprana y aprendizaje. De mi parte quiero reconocer el trabajo que vienen realizando las compañeras. Este programa ya viene desde años atrás. Todo apoyo que viene del Gobierno central no he duda nunca en aceptarlo, sobre todo porque se trata de la niñez, al margen de lo personal y de la ideología, bajo el principio de la eficiencia y que generen el mejor impacto posible. Cuando no existe eficiencia o resultados, me preocupa y me molesta, y si eso persiste, ahí sí, como dijo el compañero Presidente de la República, "que le vaya bonito", porque debemos trabajar por objetivo y resultados, y si las personas no quieren trabajar, no hay razón para estar en este programa. La mecánica de esta sesión es la siguiente: primero participará la ING. AMPARO VILLACÍS, a quien Yo le he delgado la coordinación de estos dos proyectos y que participe con voz informativa; luego el Director Financiero, Hernán Chulde. Ing. Amparo Villacís, por favor presente al Concejo Municipal el proyecto CNH y CIBV.

ING. AMPARO VILLACÍS, COORDINADORA DEL PROYECTO CNH Y CIBV: Buenas tardes con todas y todos. Mi intervención es para explicar el funcionamiento del proyecto, como Gobierno Municipal.

SECRETARIO: Se presenta el proyecto en el programa POWER POINT.

CONVENIO:

**MIES INFA - GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO
VICENTE MALDONADO.
PROYECTO DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL**

"Creciendo sanos y felices juntos en familia".

**MIES-INFA-GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
PEDRO VICENTE MALDONADO**

**Modalidades de atención:
Creciendo con nuestros hijos CNH.
Centros infantiles del buen vivir CIBV.**

BREVE VOCABULARIO

- DII.- Desarrollo Infantil Integral.
- Entidades ejecutoras.- GAD' s, Juntas Parroquiales, Asociaciones, Clubes, etc.
- Modalidades de atención.- Maneras de atender a los niños/as de 0 a 5 años de edad.
- CNH.- Creciendo con nuestros hijos.
- CIBV.- Centros Infantiles del buen vivir.
- Distrito.- Zona focalizada desde la Nacional.
- NN.- Niñas y Niños



BREVE HISTORIA

- Antes, el departamento de promoción social coordinó el proyecto CNH, convenio firmado con el INNFA privado desde el 2007 aproximadamente. Cobertura 400 NN.
- Después, a través de una acta entrega, el patronato recibe éste proyecto para que coordine desde enero del 2010; para entonces el INFA, se hizo público. El convenio se extendió con adendas, hasta que se liquidó el 31 de diciembre del mismo año.
- Ahora, para éste 2011, se elaboró un nuevo proyecto para dar la atención a CNH y CIBV. Total 687 niños y niñas de 0 a 5 años de edad.

UN NUEVO MODELO DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL.

"El desarrollo infantil integral es el resultado de la interacción permanente e indisoluble de las tres dimensiones humanas: biológica, psíquica y social".

Con este concepto y los enfoques del MIES INFA establece la relación con las entidades ejecutoras a través de la firma de convenios de adhesión, mediante proyectos.

¿QUÉ ES LA MODALIDAD CNH?

Creciendo con Nuestros Hijos, busca fortalecer el rol de la familia, a través de la formación y capacitación en crianza, educación, cuidado, nutrición y protección, y funciona una vez a la semana.

¿QUÉ ES LA MODALIDAD CIBV?

Los Centros Infantiles del Buen Vivir funciona atendiendo a niños y niñas menores de 5 años en cuidado diario, alimentación, educación inicial, salud y recreación, durante cinco días a la semana.

LA MODALIDAD DE CIBV FUNCIONA:

- 2 Coordinadores del CIBV
- 12 Promotores de cuidado
- 4 Promotores de alimentación.

UNIDADES DE ATENCIÓN:

- San Juan de Puerto Quito
- Andoas
- Virgen del Cisne
- Gotitas del Paraíso

ALCALDE: Una aclaración. En nuestro cantón existen cinco CIBV. Nosotros tenemos cuatro CIBV y el otro funciona en la Casa Parroquial. Mi intención fue tomar los cinco, y ellos dijeron que entregaban las garantías que exigía el MIES a través de la Arquidiócesis de



Santo Domingo de los Tsáchilas. De los 221 Municipio y las 740 Juntas Parroquiales, ni el 40% se han hecho cargo de estos programas. Este es el único frente social del Municipio y debemos darle continuidad. Continúe, Ing. Amparo Villacís.

LA MODALIDAD DE CNH FUNCIONA:

2 Técnicas de Campo (Aporte Municipio)

11 Promotoras CNH

- Barrio Josué Izaquirre (Ba. La Isla).
 - Rcto. Nueva Aurora (Ba. Nvo. Porvenir - C. Andoas) .
 - Rcto Salcedo Lindo (U Venceremos I).
 - Rcto Monteolivo (10 de Agosto).
 - Rcto El Cisne (Ba. Miraflores Bajo).
 - Rcto Celica (Ba. Kennedy Alta y Baja).
 - Rcto Simón Bolívar (Álvaro Pérez - Konrad Adenauer).
 - Rcto Los Laureles (Divina Misericordia - San Carlos).
 - Rcto Unidos Venceremos II (15 de Mayo - Av. 29 de Junio).
 - Rcto Paraíso (El Progreso - Barrio Lindo).
 - Rcto San Dimas (San Juan de Puerto Quito - San José).
-
- Las dos modalidades de atención mejoran la calidad de los servicios de acuerdo a las necesidades de las familias y a un criterio de planificación territorial distrital.
 - El MIES INFA asume la planificación, seguimiento técnico, evaluación, capacitación y administración del servicio por proyectos.

Las entidades ejecutoras reciben el mismo tratamiento en las asignaciones financieras y de recursos por parte del MIES INFA para el pago de bonificaciones del personal comunitario, alimentación, material didáctico, fungible, aseo, equipamiento, e incremento en los rubros para los agasajos del Día de la Niñez y Navidad.

El INFA financiará los siguientes rubros, en dinero en efectivo a la entidad ejecutora una vez suscritos los convenios de adhesión: (ANEXO 1).

Para CIBV (Monto \$ 80.784,00)	
	<ul style="list-style-type: none">• Alimentación• Bonificación a coordinadores/as y promotores/as del CIBV• Material fungible y de aseo• Apoyo gastos administrativos CIBV
Para el CNH (Monto \$ 55.833,84)	
	<ul style="list-style-type: none">• Refrigerio• Bonificación a promotores/as del CNH• Apoyo Movilización promotor CNH1• Material fungible• Material de aseo• Apoyo gastos administrativos CNH



INVERSIÓN TOTAL \$ 136.377,84

**MODALIDADES CIBV Y CNH.
OBJETIVO GENERAL.**

Contribuir al mejoramiento de los niveles de desarrollo integral de los niños y niñas menores de 5 años de edad que viven en el cantón Pedro Vicente Maldonado, cuyas familias están ubicadas en condiciones de pobreza y extrema pobreza.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Garantizar progresivamente un cuidado diario de la calidad a los niños y niñas atendidos.
- Optimizar las condiciones de salud de los niños y niñas atendidos.
- Disminuir progresivamente la malnutrición de los niños y niñas atendidos.
- Disminuir progresivamente el retraso en el desarrollo psicomotor de los niños y niñas atendidos.
- Disminuir progresivamente el retraso en el desarrollo socio afectivo de los niños atendidos.
- Reducir la inequidad de género que impacta negativamente en el desarrollo de los niños y niñas.

**INDICADORES DE METAS:
MODALIDADES CNH -CIBV 687 NIÑOS:**

- 173 niñas y niños de 0 a 12 meses atendidos en las unidades del MIES/INFA, reciben al menos un control del niño sano bimestralmente.
- 242 niñas y niños de 1 a 3 años atendidos en las unidades del MIES/INFA, reciben al menos un control del niño sano semestral.
- 272 niñas y niños de 3 a 5 años atendidos en las unidades del MIES/INFA, reciben al menos un control del niño sano anual.

ADEMÁS:

- Menores de 5 años acceden a proyectos de Desarrollo Infantil Integral MIES/INFA, con equidad de género e interculturalidad.
- Menores de 5 años son atendidos en los proyectos del MIES/INFA reciben apoyo nutricional a través de fortificación casera con ChisPaz.
- Alcanzan el peso y talla de acuerdo a su edad.
- Logran su desarrollo psicomotor de acuerdo a la edad.
- Logran su desarrollo socio afectivo de acuerdo a la edad.

METODOLOGÍA DE LA EJECUCIÓN POR COMPONENTES



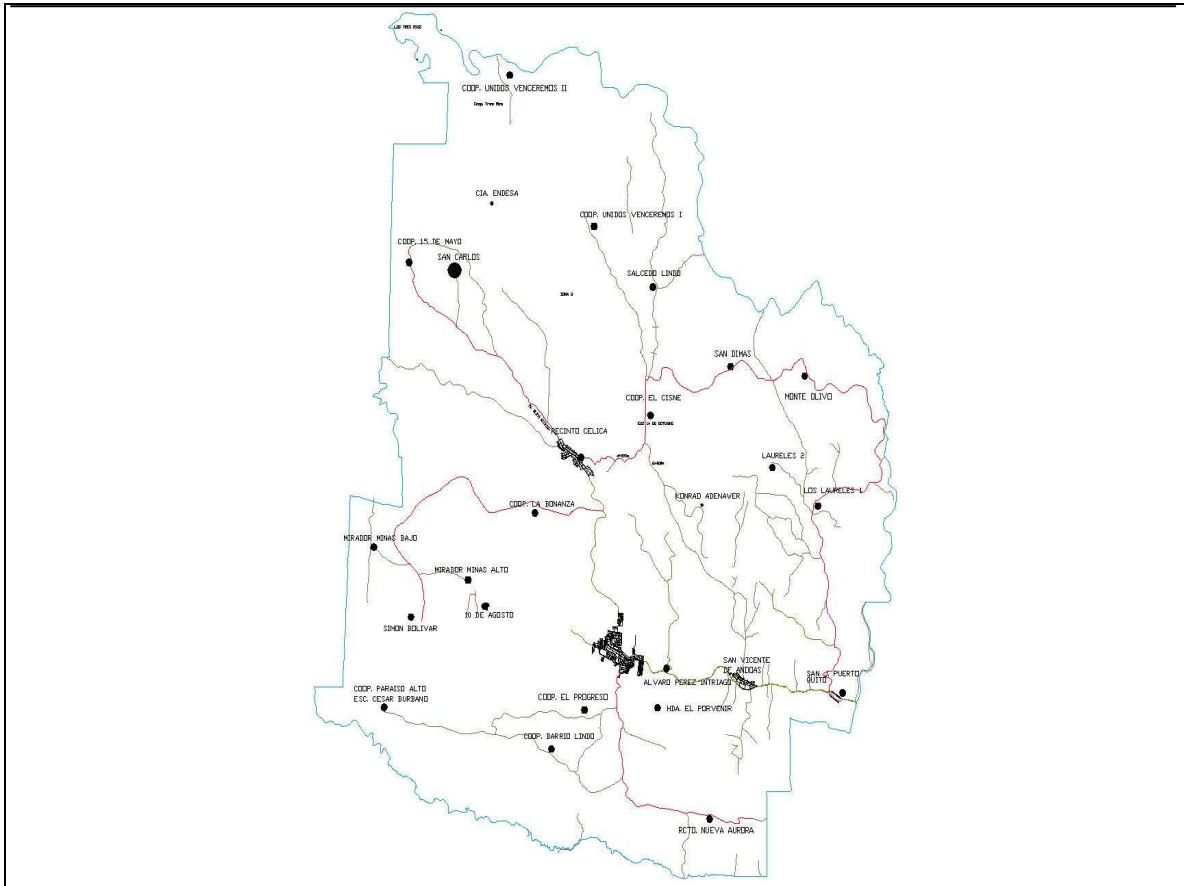
- Cuidado diario: a través de la orientación a las familias de los niños y niñas y en los CIBV
- Salud: a través de la orientación a las familias de los niños y niñas y en los CIBV y CNH, promover los controles de salud, esquema completo de vacunación, prevención de enfermedades frecuentes en la zona.
- Nutrición: a través de la orientación a las familias de los niños y niñas y en los CIBV y CNH, fortaleciendo la adecuada combinación de alimentos.
- Educación: a través de la orientación a las familias de los niños y niñas y en los CIBV y CNH, a través de la intervención de la docente Parvulario en los CIBV y las Promotoras en los CNH, con la finalidad de conseguir alcances en su desarrollo que permitan una adecuada estimulación.
- Recreación: a través de la orientación a las familias de los niños y niñas y en los CIBV.
- Educación familiar.

ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN



SOBRE LOS PROMOTORES:

- Cada Promotora CNH tendrá a su cargo una Unidad de Atención y tres subunidades de atención con 52 niños y niñas en total, de grupo y de visita a la semana.
- Cada CIBV tendrá 3 Promotoras de cuidado y 1 de alimentación.
- Cada 2 CIBV tendrá 1 Coordinadora a diario.



LISTADO DE PROMOTORAS:

CNH:

1. Jiménez Mendieta Blanca Lastenia.
2. Guanuchi Naula Teresa del Rosario
3. Suquinagua Echesi Mónica Lorena
4. Calderón Pinzón Carmen Isabel
5. Sanabria Mora Mónica Marisela
6. Pineda Heleno Mireya Elizabeth
7. Quichimbo Bastidas Tania Katherine
8. Rojas Sarango Ninfa Araceli.
9. Castillo Reyes Flor María
10. Arízala Alverca Paola Elizabeth
11. Tenelema Tenelema Cecilia.

CIBV:

1. Hernández Mónica Cuchalá
2. Moreno Herrera Sonia Maritza



3. Pazmiño Ortega Gabriela
4. Teresa Armijos Nancy
5. Tatiz Martha Cecilia
6. Quiróz Andrango Carmen Margarita
7. Vaca Chavarrea Deiser Paola
8. Ordóñez Becerra Maritza Johanna
9. Balarezo Vargas Cleofé del Carmen
10. Quiñónez Estupiñán Segunda Beatríz
11. Reyes Carrión María del Pilar
12. Balarezo Vargas Alicia del Rocío
13. Cango Yangua María Yolanda
14. Romero Córdova Rosa Angélica
15. Paredes Hurtado Anita Lucía
16. Veliz Chamba Carmen Alexandra
17. *MARTHA NORMI HIDALGO CALDERON*
18. *AMPARO ALEXANDRA VILLALBA SANTANDER.*

- CNH: 11 Personas (MIES INFA)
2 Personas (MUNICIPIO)
- CIBV: 18 Personas (MIES INFA)
- TOTAL: 31 Personas.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Una pregunta, ¿Quién dispone el menú para los niños? Porque debe haber una persona que sepa de nutrición para preparar lo que se va a dar a los niños. ¿Cuentan con un nutricionista?

SEÑORA NANCY VERÓNICA BALAREZO VALLEJO: Este menú viene elaborado desde el MIES-INFA por un nutricionista. Este menú consiste en que viene una guía para todos los días, y la compañera aplica esa guía una para cada día de la semana.

FUNCIONES DE LA PROMOTORA CNH:

- Atención individual a niños y niñas de 0 a 23 meses en su hogar.
- Atención grupal a niños y niñas de 24 a 59 meses en espacios comunitarios.
- Asistir a las capacitaciones que el INFA realice.
- Planificar y ejecutar el currículo operativo de educación inicial de la modalidad.
- Mantener al día las actas de sesiones y de entrega recepción y los inventarios.
- Realizar informes semanales y mensuales.
- Registrar la información requerida por el MIES INFA.
- Registrar la asistencia de los niños atendidos.
- Incluir permanentemente a nuevos niños y niñas que requieran la atención
- Mantener la custodia y el buen estado del equipamiento y material didáctico.
- Realizar y coordinar las actividades de capacitación a familias.
- Elaborar informes requeridos por el técnico del INFA y la coordinación general de la organización.



- Atender a 52 niños y niñas en el territorio asignado.

FUNCIONES TÉCNICAS DE CAMPO:

SEGUIMIENTOS:

- Acompañamiento de la ejecución de la modalidad una o dos veces por mes por promotora CNH
- Acompañamiento a las actividades que realiza el Comité de Gestión y la Comunidad

PEDAGÓGICO:

- Capacitación a los promotores CNH en relación a la aplicación pedagógica, materiales didácticos,
- instrumentos pedagógicos
- Apoyo y revisión a las planificaciones e instrumentos pedagógicos.

TRABAJO EN EQUIPO:

- Capacitación en liderazgo, motivación, círculos de aprendizaje, manejo de grupo, etc.
- Coordinación de pasantías internas y externas, fortalecimiento grupal
- Coordinación de actividades Día del Niño, entrega de Refrigerios, juguetes, caramelos, camisetas, etc.

INSTRUMENTOS DE APLICACIÓN:

- Informes mensuales de actividades bajo el cargo asignado
- Consolidaciones de edad, estándares de calidad, diagnóstico comunitario, planes de mejoramiento, estrategias de la modalidad.

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL:

- Gestión y coordinación con instituciones con fines sociales
- Constitución de unidades de atención
- Apoyo en la focalización de familias de pobreza y extrema pobreza
- Apoyo en la apertura de unidades de atención para la ejecución de la modalidad.

FUNCIONES DE LA PROMOTORA CIBV:

PROMOTORAS DEL CUIDADO:

- Atender a 10 niños y niñas de 3 a 23 meses de edad, a 10 niños y niñas de 24 a 35 meses de edad y a 10 niños y niñas de 36 a 59 meses de edad.
- Participar en actividades de formación.
- Participar en reuniones de planificación de los componentes.
- Llevar el registro de asistencia de los niños y niñas atendidos.
- Asistir a las capacitaciones en la modalidad que el INFA realice.
- Mantener en buen estado el menaje y equipamiento del centro.

PROMOTORA DE ALIMENTACIÓN:

- Preparar los alimentos de acuerdo a lo planificado (Menú semanal)
- Asistir a las capacitaciones en la modalidad que el INFA realice.
- Ejecutar la planificación nutricional propuesta por el INFA de acuerdo con las necesidades de cada uno de los niños y niñas, según su edad y estado nutricional.



- Mantener en buen estado el menaje y equipamiento del centro y hacer la limpieza de la unidad de atención.

FUNCIONES DE LAS COORDINADORAS CIBV:

- Administrar la unidad de atención de los dos CIBV
- Planificar las actividades para el cumplimiento de los componentes y supervisar su ejecución.
- Asistir a las capacitaciones en la modalidad que el INFA realice.
- Mantener al día las facturas, las actas de entrega recepción y los inventarios y garantizar que las facturas cumplen con los requisitos de ley.
- Realizar las liquidaciones sean estas trimestrales o bimensuales y llevar el flujo de caja
- Realizar los menús y compras.
- Brindar asistencia técnica y acompañamiento a las promotoras
- Establecer contactos y coordinación de las acciones con los actores locales
- Registrar la asistencia del personal comunitario.
- Mantener en custodia el buen estado de los materiales educativos, menaje y del equipamiento del centro.
- Coordinar las reuniones con las familias y la comunidad.
- Capacitar a las familias y comunidad.

FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL:

- Elaborar informes técnicos de liquidación.
- Certificación de documentos de liquidación
- Gestión administrativa
- Coordinación interinstitucional
- Coordinación institucional
- Apoyo a las acciones que realiza el comité de gestión general y locales
- Seguimiento a la ejecución de los indicadores del proyecto.
- Elaboración de proyectos.
- Revisión y consolidación de documentos
- Asistir a reuniones con el representante legal del proyecto.
- Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas
- Realizar gestiones con el personal técnico y administrativo para tratar temas importantes concernientes a la buena marcha del proyecto dos veces al mes.
- Coordina capacitaciones para el personal técnico de campo y promotores.
- Soluciona problemas de promotores y comunidad.
- Monitorear permanentemente el trabajo de los coordinadores de campo.
- Verificar que se cumpla los cronogramas de trabajo a la semana
- Informa permanentemente las actividades ejecutadas por el proyecto.
- Autoriza el pago a todo el equipo.
- Mantiene una constante coordinación y comunicación con el representante legal y equipo de trabajo.



- Realizar las recomendaciones del caso para el reemplazo del personal de campo cuando sea necesario.
- Solicitar cronogramas semanales de trabajo a todo el personal (Técnico y administrativo).
- Gestionar y coordinación con instituciones con fines sociales (Talleres y capacitaciones)

DE LAS ENTIDADES EJECUTORAS:

DERECHOS:

- Recibir de manera oportuna capacitación en temas relacionados con desarrollo infantil integral y con la operación del programa.
- Recibir en los tiempos establecidos por el INFA los recursos según lo señalan las condiciones del convenio.
- Ser informado oportunamente sobre lineamientos técnicos, administrativos y financieros.
- Recibir de manera oportuna visitas de monitoreo, seguimiento y asistencia técnica y ser informados sobre los resultados de estos procesos.

OBLIGACIONES:

- Cumplir con lo establecido en el convenio suscrito con el INFA.
- Residir en el Distrito en el cual va aplicar para la firma del convenio.
- Ejecutar las modalidades de desarrollo infantil integral de acuerdo a lo establecido por el INFA de tal manera que se logren los objetivos del programa.
- El personal comunitario está obligado a participar en los procesos de capacitación o cualquier otra convocatoria del INFA.
- Asistir a las reuniones convocadas por el INFA cuando éste lo requiera.
- Utilizar adecuadamente los recursos de conformidad a lo establecido en el convenio.
- Entregar los documentos correspondientes que justifiquen los gastos de acuerdo al POA.
- Cumplir permanentemente con los estándares de calidad que proporciona el INFA.
- Ser el responsable de vigilar que el personal responsable y coordinadoras no proporcione ningún medicamento a los niños/as a menos que cuenten con una notificación proporcionada por el representante.
- Garantizar que el personal permanezca y ejecute las actividades planificadas durante los horarios establecidos.
- Garantizar la seguridad de la unidad de atención, evitando el ingreso de personas ajenas a la misma durante el horario de atención y proporcionando instalaciones seguras.
- Contar con un registro diario y mensual de asistencia de cada niño/a y reportar al técnico del INFA.
- Adquirir los materiales, insumos, alimentos y otros bienes o servicios privilegiando los procesos de ferias inclusivas para lo cual el INFA proporcionará el instructivo de conformidad con las disposiciones legales vigentes.



- Exigir la firma diaria o la huella digital de la o las personas autorizadas para llevar y retirar a los niños/as de los CIBV o CNH de conformidad con el instructivo que el INFA genere para el efecto.
- Informar al INFA el cambio del personal comunitario.
- Mantener el local para el funcionamiento de los CIBV-CNH en buenas condiciones.
- Contar con un reglamento interno.
- Mantener al día los sistemas de información establecidos por el MIES INFA.
- Cumplir con las políticas de imagen institucional emitidas por el MIES INFA.
- No descontar, bajo ningún criterio rubros voluntarios o involuntarios al personal comunitario.
- No cobrar a las familias por la inscripción materiales, pensiones, aportes voluntarios, alimentación, uniformes y otros servicios adicionales.
- Los GAD`S cofinanciarán con sus propios recursos la ejecución del proyecto, mientras las entidades ejecutoras privadas podrán buscar financiamiento para actividades que no están incluidas en los rubros que financia el INFA, los mismos que garantizan el buen funcionamiento del proyecto.
- Las demás que el INFA emita mediante instructivos.

DEL REPRESENTANTE LEGAL:

- Ejercer la representación legal de la organización ante el INFA.
- Solicitar al INFA, con base en la reposición, el pago de los desembolsos trimestrales o bimensuales.
- Solicitar al INFA autorización para el cambio de personas de la comunidad que apoya la modalidad.
- Firmar la cuenta bancaria para la administración de los recursos económicos.
- Convocar a reuniones a las personas designadas por la comunidad para que realicen la atención directa de los niños y niñas de la unidad de atención y comité de familias.
- Firmar las cartas compromiso con el comité de familias.
- Cumplir las obligaciones fiscales que la organización mantenga con el servicio de Rentas Internas y cumplir con las normas y procedimientos contables.
- Cualquiera otra que tenga que ver con la representación legal de la organización.

SOBRE LAS FAMILIAS:

DERECHOS:

- Recibir información clara y oportuna por parte de las personas responsables de las unidades de atención respecto a las reglas de funcionamiento de la unidad.
- Recibir periódicamente información sobre el desarrollo de su hijo/a.
- Que sus hijos/as reciban una atención de calidad en los componentes establecidos por el programa.
- Que sus hijos reciban supervisión y cuidado en todo momento mientras permanecen en la unidad de atención.



- Que sus hijos sean entregados solamente a las personas previamente autorizadas para hacerlo.
- Que las unidades de desarrollo infantil integral cumplan con los estándares de calidad definidos por el MIES INFA.

OBLIGACIONES:

- Cumplir con las reglas establecidas por la unidad de atención para apoyar en el cuidado y atención de las niñas.
- Entregar a la persona responsable de la unidad de atención a la que asisten sus hijos/as los siguientes documentos:
- Copia de cédula de identidad del niño/a.
- Copia de la partida de nacimiento o del documento de nacido vivo del niño/a.
- Copia actualizada del carné de vacunas.
- Copia de la historia única del niño/a emitido por el MSP.
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante de niño/a.
- Facilitar la información requerida por la unidad de atención.
- Registrar en la unidad de atención la o las personas responsables de llevar y retirar a sus hijos/as de la unidad de atención en los horarios establecidos por la misma. Registro de firma o de huella digital CNH-CIBV.
- Participar activamente en la capacitación impartida por el INFA y las entidades ejecutoras para fortalecer las habilidades parentales.
- Asistir a las reuniones individuales y grupales convocadas por la unidad de atención.

EL EQUIPO DE TRABAJO AL FINAL DE CADA BIMESTRE ENTREGARÁ LO SIGUIENTE:

La entidad ejecutora deberá entregar la carpeta de liquidación hasta 5 días laborables después de terminado el período.

DOCUMENTOS SOPORTE:

- Solicitud de desembolso/liquidación suscrita por el representante legal de la entidad ejecutora dirigida al Director Provincial.
- Copia de la libreta de ahorros actualizada o estado de cuenta
- Reporte consolidado por convenio de asistencia de niños/as (incluye número de niños y de días), impreso del sistema del INFA.
- Listado de asistencia del personal comunitario por unidad de atención.
- Detalle de entrega de bonificación a personal comunitario debidamente firmado, con la copia de la cédula de cada uno.
- Hoja de resumen de ingresos y gastos por mes y consolidada por convenio.
- Copias certificadas de los comprobantes de venta de los gastos con reporte de validación del SRI, (tomar en cuenta el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención. Si es liquidación de compras, incluir copia de cédula de identidad del proveedor, que no debe tener RUC).
- Copias certificadas de los comprobantes de retención



- Ficha de acta entrega recepción de material fungible y de aseo y alimentación por unidad.
- Hojas de ruta de los promotores (CNH)
- Hoja de registro de visitas a la unidad de atención (CIBV).
- Informe técnico de la entidad ejecutora, según formato.
- Acta bimensual de reunión de familias con firmas de participantes, aprobando los gastos realizados en el periodo por unidad (esto previa la entrega de la liquidación) según formato
- Copia del RUC de la entidad ejecutora
- Copia de la cédula del representante Legal (solo en caso de que se cambie de Representante legal o de Entidad).

COFINANCIAMIENTO:

La entidad ejecutora aporta en cofinanciamiento para:

FORMAS DE COFINANCIAMIENTO	MONTO EN DÓLARES	ESPECIFICACIONES	VALORES
Remuneración personal técnico del proyecto	24.516	2 Técnicos de Campo I Coordinador General	$612 \times 2 =$ $1.224 \times 12m =$ 14.688 $819 \times 12m =$ 9.828
Material didáctico	1.500		
Adecuación infraestructura	30.000	Aula CIBV Arreglos de las U. Atención CNH	14.000* 4.200*
Pasantías	4.650	Talleres y Capacaciones en Quito y los cantones	$125 \times 32 =$ 4.000 650*
Prendas de trabajo	1.000	Chaleco, gorras y camisas	$31.25 \times 32 =$ 1.000
Material y equipo de oficina	15.000	I computador completo, papelera, cartelera, material fungible, cuadernos, legos, etc.	15.000*
Agasajo día del niño	687	Agasajo día de la niñez	$687 \times 1 = 687$
Agasajo navideño	687	Programa navideño	$687 \times 1 = 687$
Refrigerio trimestral	1.200	Alimento nutritivo	$1.75 \times 687 =$ 1.200



TOTAL	79.240		79.240
-------	--------	--	--------

APORTE DEL INFA MODALIDAD CIBV:

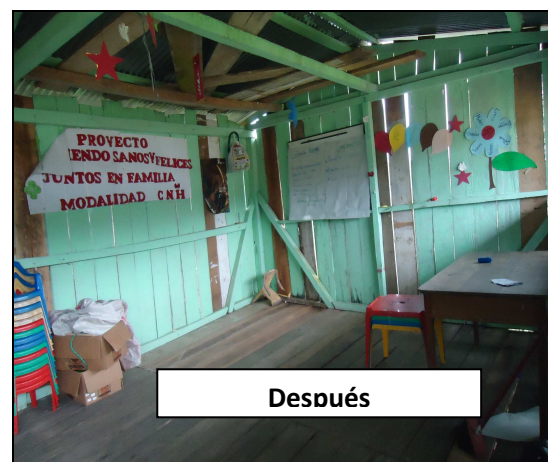
COSTOS CIBV - RUBROS	ANUAL	MENSUAL	DÍA
Prendas de protección (en producto)	5		
Material didáctico	15		
Material fungible	15		
Material de aseo	5		
Alimentación NN			1.10
Agasajo navidad	5		
Agasajo Día NN	1.20		
Coordinadoras Bonificación		220	
Promotoras		200	
Arriendo y servicios básicos		40	
Talleres y capacitaciones		60	

APORTE INFA. MODALIDAD CNH:

COSTOS CNH - RUBROS	ANUAL	MENSUAL	DIA
---------------------	-------	---------	-----



Prendas de protección	5		
Promotor		339.17	
Movilización		40	
Arriendo y servicios básicos		15	
Talleres y capacitaciones	120		
Refrigerios NN			0.10
Material didáctico	5		
Material fungible	3.75		
Material de aseo	1.25		
Agasajo navideño	5		
Agasajo Día NN	1.20		
APORTE TOTAL DEL INFA CONVENIO	<u>136.377.84</u>		





SECRETARIO: A continuación se proyecta un video. Un día de trabajo en el campo. Atención a niños de visita y grupo en una comunidad. Modalidad CNH.

ALCALDE: Compañeras Concejales, compañeros Concejales. Estos programas sociales son bien acertados por parte del Gobierno Nacional. Antes de este Gobierno se invertía a través de las Fundaciones, y solo se llevaban unas pocas, y algunas se enriquecieron con dinero público, por eso está correcto que se haga a través de los Gobiernos locales. Les pido que se involucren más en estos programas de la Municipalidad, porque son programas para pobreza y extrema pobreza. Y solamente deben beneficiarse los niños y niñas que realmente necesitan, por eso debemos verificar bien. Estamos haciendo camino e historia. Estamos prediciendo porque estas modalidades de fondo no existían, ya que nacen con la nueva reorganización de la economía del Estado. Agradezco a todas ustedes señoritas y señoras y a mi esposa. Se debe involucrar más a fin de saber a fondo el funcionamiento para evitar proponer cosas absurdas, cosas traídas de los cabellos. Ojalá desaparezca la DINACE y esos recursos nos lleguen porque no solo nos deben dar la competencia. Les pido a todas las compañeras disculpas porque ya dos meses están impagas, pero como ya se dan cuenta, no ha sido culpa nuestra y nos pidieron que abramos una cuenta única para realizar los controles respectivos. Cuando ingresamos nosotros a la Alcaldía encontramos que las compañeras del CNH estaban seis meses impagas, por descuido de la persona encargada. Insisto en la eficiencia que ha tenido Amparito Villacís, mi esposa y todas ustedes. Espero que esto no vuelva a suceder. Siguiendo la mecánica de la sesión, tiene la palabra el compañero Hernán Chulde.

SR. HERNÁN CHULDE, DIRECTOR FINANCIERO.- Buenas tardes, señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales, señoras del CNH, bienvenidos todas y todos. Ustedes pueden visualizar en la pantalla se encuentra el CONVENIO DE COOPERACION PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES DE DESARROLLO INFANTIL No. 0102-INFA-AJ-DPP-2011 suscrito en febrero del 2011 entre el GADM-PVM y MIES-INFA, modalidad CNH y CIBV. En la cláusula PRIMERA: COMPARECIENTES, manifiesta.- Intervienen en la celebración del presente instrumento, por una parte el INSTITUTO DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA - INFA, legalmente representado por el señor Edgar Vicente Andrade Villagrán,



en su calidad de Director Provincial MIES-INFA Pichincha, y como tal representante legal, judicial y extrajudicial, conforme se desprende del nombramiento constante en la Acción de Personal No. 0192226 de 09 de junio del 2010, facultado mediante Resoluciones Administrativas Nos. 07-DG-INFA-2009, 221-DG-INFA-2010 y 226-DG-INFA-2010, de 10 de febrero de 2009, 11 de enero 2010 Y 13 de enero 2010 respectivamente, parte que en adelante se denominará INFA; y, por otra, el/la ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO, legalmente representada por el/la señor Pacifico Egúez Falcón, en su calidad de Alcalde y por el señor Dr. Edgar Mauricio Calahorrano Silva, en su calidad de Procurador Síndico, parte a la cual en adelante se le denominará la ORGANIZACIÓN. Las partes acuerdan libre y voluntariamente celebrar el presente Convenio de Cooperación para la ejecución de Proyectos Sociales de Desarrollo Infantil, contenido en las cláusulas que se detallan a continuación. El objeto del convenio la señaló con claridad la Ing. Amparo Villacís. El aporte que realiza el MIES-INFA asciende a la suma 136.377,084 dólares y consta la partida para los desembolsos. Este convenio fue firmado el 21 de febrero del 2011 y está debidamente firmado. Este convenio se encuentra publicado en la página web en transparencia institucional. Ya se procedió a la apertura de la cuenta en el Banco Central del Ecuador y ya existen fondos en dicha cuenta, y apenas se realice esta reforma se procederá al pago de la alimentación, material, fungible, de aseo y las remuneraciones de las compañeras. Se ha preparado este proyecto, luego de que el señor Alcalde ha dado su disposición, existe el informe legal y el informe de la Comisión de Gestión Financiera. El proyecto de ordenanza reformativa, que dice:

Ordenanza No. 05-2011-CMPVM

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE
PEDRO VICENTE MALDONADO**

Exposición de motivos:

1. La Constitución del Ecuador establece en su artículo 253, "Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejales y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley".
2. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 245, sobre la Aprobación y Sanción del Presupuesto "El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos."



3. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Art. 220 sobre la estructura del presupuesto establece "La estructura del presupuesto se ceñirá a las disposiciones expresamente consignadas en este Código, en la ley respectiva, en la reglamentación general que expedirá el gobierno central y en la normativa que dicte el gobierno autónomo descentralizado respectivo", el Art. 221 nos dice "El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes: Ingresos; Egresos; y, Disposiciones generales. El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios".
4. El COOTAD.- Reforma del Presupuesto.- Artículo 255.- Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.
5. El COOTAD.- Suplementos de Créditos.- Artículo 259.- Otorgamiento.- Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:

- a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever;
 - b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante traspasos de créditos;
 - c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más. sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y,
 - d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones.
6. El COOTAD.- Artículo 260.- Solicitud.- Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.



7. La ordenanza presupuestaria para el ejercicio económico del año 2011, fue conocida, discutida y aprobada en dos debates realizados en las sesiones ordinarias de los días 10 y 20 de diciembre del 2010 en primer y segundo debate respectivamente.
8. Se encuentra firmado el convenio No. 0102-INFA-AJ-DPP-2011 suscrito en febrero del 2011 entre el GADM-PVM y MIES-INFA, modalidad CNH y CIBV, que en su totalidad está financiado por el MIES-INFA, una contraparte debe ser asumida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado.
9. La Dirección Financiera, del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pedro Vicente Maldonado, ha preparado el primer proyecto de reforma al presupuesto municipal del presente año, al amparo del Art. 260 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dándole el tratamiento de emergente por cuánto no se puede dejar de atender a las niñas y niños de los proyectos: Creciendo con Nuestros Hijos (CNH) y Centros Integrales del Buen Vivir (CIBV) pertenecientes a la cabecera cantonal, y a los Recintos Celica, San Vicente de Andoas y San Juan de Puerto Quito, reforma que se la ha realizado mediante suplementos, por cuánto se tratan de recursos económicos adicionales en un monto muy superior a lo inicialmente estimado.
10. Es emergente hacer esta reforma presupuestaria a fin de poder realizar los egresos económicos para pagar al personal, alimentación, materiales de aseo, materiales fungibles, etc., del programa MIES-INFA.

En uso de las atribuciones constitucionales y legales que le confiere el Art. 7, 57 lit. a) y Arts. 255, 259 y 260 del COOTAD, expide la siguiente,

**ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA No.01-
2011-CMPVM PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2011.**

**CAPITULO I.
BASES LEGALES Y GENERALIDADES.**

Art. 1.- **FUNDAMENTO LEGAL.**- Los Arts. 255, 259 y 260 del COOTAD permiten al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado realizar reformas al ejercicio económico en vigencia, y en casos emergentes hacer suplementos de crédito.

Art. 2.- **SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.**- Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

Art. 3.- **SOLICITUD.**- Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio



presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

CAPITULO II INTRODUCCIÓN DE LA REFORMA AL EJERCICIO ECONÓMICO 2011.

Art. 4.- EN CUANTO A LOS INGRESOS.- Incrementar el monto del Presupuesto Municipal de Ingresos de \$ 3.461.149.00 para el presente ejercicio económico, mediante un suplemento por el valor de \$ 103.377.84 en la partida presupuestaria 28.01.02 denominada "**De Entidades Descentralizadas y Autónomas**", en consecuencia el presupuesto codificado de ingresos a la presente fecha asciende a \$ 3.564.526.84.

Art. 5.- EN CUANTO A LOS GASTOS.- Incrementar el monto del Presupuesto Municipal de Gastos de \$ 3.461.149.00 para el presente ejercicio económico, mediante suplemento en la partida presupuestaria: 51.05.10 denominada "**Servicios Personales por Contrato**", por \$ 47.037.60; y en la 53.08.99 denominada "**Otros de Uso y Consumo Corriente**", por \$ 56.340.24 del Programa 111 ADMINISTRACION GENERAL, consecuencia el presupuesto codificado de gastos a la presente fecha asciende a \$ 3.564.526.84.

Art. 5.- PERMANENCIA PRESUPUESTARIA.- El contenido restante del presupuesto del ejercicio económico del 2011, mantiene su integridad técnica y financiera.

Art. 6.- VIGENCIA.- La presente Ordenanza Reformativa del Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2011, entrará en vigencia, una vez que sea sancionada por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado.

Dado en el salón de la casa de Gobierno Municipal de Pedro Vicente Maldonado, a los Señor Alcalde y señoras Concejales, señores Concejales, está en sus manos el proyecto de ordenanza, la cual está debidamente fundamentada y justificada tanto por la Ing. Amparo Villacís, como de mi persona. Señor Alcalde, muchas gracias.

ALCALDE: Se ha dado la explicación y la fundamentación legal de manera amplia y pormenorizada. Concejala Mercedes Taco, tiene la palabra.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Buenas noches compañeras Concejales, compañeros Concejales, señoras todas. En realidad, pienso que es un buen momento para modificar el presupuesto, sobre todo tratándose de que los rubros no salen de nuestro bolsillo, son rubros que vienen a engrosar nuestro presupuesto. En ese sentido pienso que hay que darle trámite, pero no estoy de acuerdo en el sentido de que se firmó un convenio y el Concejo Municipal jamás conoció ni autorizó la firma de ese convenio, sobretodo porque sí involucra gastos de parte de la Municipalidad. Como bien a dicho el señor Hernán Chulde, no tienen la culpa las señoras aquí presentes, ellas necesitan cobrar su mensualidad, los niños necesitan ser alimentados. Aquí hay una nota que pone el Director de Talento Humano que dice que estaba en manos de la Ingeniera Villacís el tramitar prontamente para que puedan acceder al cobro de sus haberes. Eso parece que tardó un poco, razón por la cual, Yo veo que no se



ha podido tramitar a tiempo para que puedan recibir ellas sus haberes. Vuelvo a repetir, pienso que es factible compañeros Concejales esta reforma al presupuesto porque son valores que llegan del MIES-INFA en un monto de casi la totalidad. Por lo tanto, Yo **mociono** que se apruebe en primer debate esta reforma.

ALCALDE: Ya existe una moción que tiene el respaldo de la Concejala Vilma Párraga. Concejales Armando Mena, por favor.

CONCEJAL ARMANDO MENA: Gracias, señor Alcalde. Buenas noches Concejales, Concejales, señora Presidenta del Patronato Municipal de Amparo Social, compañeras que trabajan en este proyecto. Primeramente, Yo quiero felicitarle a usted señor Alcalde por la gestión de estos proyectos de beneficio social y felicitarles a las compañeras que están al frente de los grupos CNH y CIBV, debido a su arduo trabajo y en la inclemencia de tiempo. En diciembre del 2010 cuando se tramitó el presupuesto del 2011 no se aprobó este proyecto porque no había sido solicitado. El Art. 259 del COOTAD permite hacer esta reforma e ingresar esos dineros que no constaban. Por esta razón, estoy de acuerdo con la reforma y apoyo la moción de la compañera Mercedes Taco.

LACALDE: Concejales Jhoon Correa, por favor.

CONCEJAL JHOON CORREA: Gracias, nuevamente Alcalde. Yo creo que ES digno de felicitar al Patronato, a su Presidenta a la señora Leticia, a la señora Coordinadora y a quienes hacen el trabajo duro de campo. Es importante que este tipo de convenios, como Gobierno Municipal, lo llevemos adelante por el bien de nuestros niños y niñas que son el presente de nuestro cantón. Yo, también, Alcalde, que este tipo de convenios, pero quiero solicitarle al señor Secretario que me recuerde, ¿en qué fecha el Concejo Municipal autorizó la firma de este convenio?

SECRETARIO: No existe porque no ha sido autorizado.

CONCEJAL JHOON CORREA: Desde este punto de vista, usted señor Alcalde, está haciéndolo de lado al Concejo y ya cuando vienen estas cosas más duras, ahí sí decimos, señores Concejales, esto es urgente. Esa emergencia no la ha puesto, pues, el Concejo Municipal porque nosotros no hemos tenido conocimiento. Si este rato estamos en emergencia es porque no se ha cumplido, no se ha pagado a las señoritas que están trabajando, no ha sido por culpa nuestra, señor Alcalde. De pronto ha sucedido que no hemos conocido y este rato vamos recién a la primera reforma del presupuesto y en primer debate porque todavía falta otro debate más. Por ende, señor Alcalde y compañeros Concejales, primeramente se debe tomar más en cuenta, de su parte, al Concejo. No hacer sesiones extraordinarias para aprobar esto por emergencia cuando no debió ser por emergencia sino haber conocido el mismo Concejo y haberle dado luz verde para que esto continúe. Por otro lado, compañeras Concejales y Concejales, Yo tengo mis dudas en el sentido de la relación laboral con las señoritas que laboran en este convenio, ya que aquí se dice que les va a pagar un bono o que se les está pagando un bono. No sé, doctor explíqueme en qué parte de la Ley dice que se les puede contratar por bonos. Primeramente, las señoritas están cumpliendo un horario de ocho horas diarias de lunes a viernes, eso



significa una relación laboral con la Municipalidad. Por lo tanto, creo, señor Alcalde, que ellas deben estar ganando el sueldo mínimo que debe ganar un trabajador, una persona que tiene relación con la Municipalidad y no bonos. Por lo tanto, Yo sí quiero que para el segundo debate, si me permite la compañera Mercedes Taco, se pida un pronunciamiento del Ministerio de Relaciones Laborales y que se explique si se puede contratar por bonos o no y si no que se les asegure de acuerdo a la Ley. ¿Qué pasa mañana si a las señoritas que están trasladándose a su lugar de trabajo les sucede algún accidente? ¿Quién responde por ellas, señores? Estamos haciendo las cosas bien o estamos haciendo las cosas mal. Entonces, si queremos hacer las cosas bien, no les paguemos bonos, paguémosles un sueldo y para eso debió haberse hecho constar en el rol de pagos, donde desde el inicio sí podíamos incrementar estos valores desde el primer momento, pero este rato, señor Alcalde, son alrededor de 28 personas más que se incrementa para la carga laboral de la Municipalidad. Pero, Yo considero que estas personas deben estar de acuerdo a la Ley, o sea, aseguradas al seguro social y ganando, por lo menos, un sueldo básico. Hasta ahí, mi intervención, gracias.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Asintió, con un gesto de cabeza.

SECRETARIO: Los y las presentes en la sala aplauden efusivamente.

ALCALDE: Concejala Vilma Párraga, tiene la palabra.

CONCEJALA VILMA PÁRRAGA: Gracias, señor Alcalde, Concejales, Concejales y amigas que nos visitan. En realidad Alcalde, la gestión que se ha hecho por parte de la Municipalidad del Gobierno Municipal es loable y digno de felicitación. Pero, sin embargo, como decían los compañeros, señores Alcalde, el Concejo Municipal, en realidad, no ha sido tomado en cuenta para la firma del convenio, como sí lo ha hecho el Municipio de Puerto Quito y de San Miguel de los Bancos. Hemos sido dejados a un lado, más aún cuando hay una ordenanza que establece que el Concejo Municipal debe autorizar la firma de convenios. Como otra situación, en realidad es cierto, Yo creo que las facilitadoras no deben estar ganando los 200 dólares o el bono que están ganando, ellas deben estar ganando lo que dice la Ley. Horitas hasta las que hacen el trabajo de empleadas domésticas van a estar aseguradas, van a tener un sueldo digno, y ustedes deberían hacerlo, más aún cuando las facilitadoras han dicho que entran al trabajo a partir de las siete o siete y media y entran a Recintos exponiéndose muchas veces a un accidente, exponiéndose muchas veces a que algún animal las agrede en esa comunidad. Entonces, sí es importante que a las señoras facilitadoras, tanto como a las señoras promotoras se les dé también las debidas seguridades. Yo muchas veces he visto que muchas chicas van, incluso, en los carros del Municipio, pero van arriba, hay tantos choferes que corren como locos y ustedes pueden, incluso, arriesgar sus vidas. Y en eso estamos de acuerdo, por qué, porque ustedes están trabajando con niños, están trabajando muchas veces, las que somos madres estamos en algún trabajo extra y por eso es que ustedes a veces les dan estimulaciones cuando nosotros como mamás no podemos hacerlo. Sin embargo, es un trabajo de ustedes muy digno, quiero felicitarles porque hay aquí muchas mujeres jóvenes solteras que no saben de esa responsabilidad, pero que lo están haciendo de manera muy buena, más aún cuando ustedes están capacitando. Yo creo, señor Alcalde, que en ese sentido debemos



colaborarles a las chicas, a estas jóvenes, a estas madres de familia, que también dejan su trabajo, dejan su hogar y alguna responsabilidad y después corren hacer otras responsabilidades, inclusive, con otros niños que nos ni los propios de ustedes. Sin embargo, nuevamente recalco, hago hincapié que es digno de felicitación por parte de ustedes. Como un último punto, señor Alcalde, en realidad tiene que ser un sueldo , Yo he sido una de las personas que siempre he luchado cuando he sido empleada municipal, he peleado, he defendido los derechos tanto de los empleados como de los trabajadores y más aún cuando se trata de mujeres porque aquí están ustedes y la mayoría mejor dicho son mujeres, aquí veo un caballero, pero está representando a una mamá, a una hermana, a una amiga, qué sé Yo, pero que es también de nuestro género, es del género femenino. Yo sí las felicito chicas y cuenten con el apoyo de quienes les están hablando para apoyarles en este proyecto que ustedes han emprendido. Gracias, señor Alcalde.

SECRETARIO: Los y las presentes en la sala aplauden.

ALCALDE: Concejal Fabrisio Ambuludí, por favor.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: Gracias, señor Alcalde. En realidad nosotros estamos conscientes de lo que el Gobierno Nacional viene haciendo, en este caso por intermedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, como este caso del Municipio y representado por usted como Alcalde y nosotros como Concejales estamos para apoyar este tipo de recursos que llegan a las arcas municipales. Lo que no estoy de acuerdo y ya han manifestado algunos compañeros Concejales, es la firma de este convenio, el cual el Concejo Municipal no lo conoció. Entonces, eso sí quiero dejar constancia que el proceso que usted ha hecho, lo deja a un lado al Concejo Municipal. Eso no está bien. En algunas sesiones se le ha pedido que este tipo de convenios los deba conocer el Concejo Municipal para autorizarle a usted y proceda a la firma. También, quiero felicitar el trabajo que viene haciendo el Patronato Municipal, en este caso encabezado por la Ing. Leticia Bermúdez, su esposa, porque le ha puesto ganas, le ha puesto todo el empeño. Yo le quiero hacer una recomendación, no, en este caso para el personal que trabaja con ella en esta labor tan difícil que es, y es que se busque gente de la zona para evitar las madrugadas, evitar el transporte y todo eso. Los videos que nos presentaron, también, que se lo haga en nuestro cantón y con nuestras personas. Eso es, señor Alcalde, por apoyar la moción de la compañera Mercedes Taco, ya que es un reforma al presupuesto y todos estamos conscientes de que hay que hacerlo urgente y no es preciso llegar a junio para hacerlo, ahora tenemos que hacerlo y tenemos que dar paso a esta reforma. Eso es, señor Alcalde, gracias.

ALCALDE: Compañero Freddy Gaón, tiene la palabra.

CONCEJAL FREDDY GAÓN: Gracias, Alcalde. Realmente felicitando a las compañeras y la compañera Leticia por el excelente trabajo que vienen haciendo a favor de los niños y niñas más necesitados y en lugares más alejados. Alcalde, acaba de decir que usted ha firmado este convenio y que muchos Municipios no lo han firmado y han quedado afuera. La actitud suya es excelente por firmar este convenio porque es política del Gobierno Central. En cuanto a los bonos de las chicas, en lo futuro, estoy seguro, se debe revisar estos convenios



y para el próximo año debemos firmar con todas las bases legales como dicen los compañeros. Por este año ya se ha firmado, Yo pienso que no hay nada que hacer, pero para el próximo año que se cumpla lo legal. En cuanto a la reforma estoy de acuerdo y que se llame pronto a la sesión para que las chicas procedan a cobrar rápidamente. Gracias, Alcalde.

ALCALDE: Concejala Maira Aguilar, tiene la palabra.

CONCEJALA MAIRA AGUILAR: Gracias, Alcalde. Pero antes que nada quiero pedir que se respete los turnos para participar los Concejales, Yo había alzado la mano antes que el compañero Gaón. Bueno, Yo creo que los compañeros Concejales y compañeras Concejales han mencionado la importancia, la necesidad de apoyar este tipo de programas. Yo he sido testigo de la forma de trabajo que tienen las chicas, especialmente en los centros infantiles, ahora llamados CIBV. Tengo un niño ahí y sé como los tratan a los niños y niñas, sé cuál es el sacrificio que ellas realizan; entonces, siempre les he manifestado que valoro el trabajo de ellas, a pesar de la bonificación que reciben, ellas tratan de hacer de todo, lo hacen de todo. Entonces, en realidad, es preocupante que ahora, a pesar de que les vayan a subir un poco la bonificación porque todavía no es remuneración, trabajen. Yo creo, ya había escuchado, me parece que para años siguientes ha de mejorar, que sea con remuneración que sea con seguro, porque eso es lo que nos merecemos los empleados, no, los trabajadores. Esperemos que así, de la misma manera, a las chicas que trabajan en la modalidad CNH, muy importante, felicito también la labor de ellas y es necesario valorarla y que sigan trabajando de esa manera, de esta manera estamos aportando para que los niños crezcan y se desarrollen de la mejor manera dentro de nuestro cantón. Lo que decían de que el Alcalde no nos ha pedido autorización, sí es cierto, pero Yo creo que, a veces el Alcalde de ayudar y como él también le dicen tiene que salir a firmar el convenio urgente pasado mañana, a veces no tuvo tiempo quien sabe él lo explicará, de pedirnos la autorización, entonces, Yo creo que el afán de él y es el afán de él ayudar. Ya que esos centros infantiles, si el Alcalde no firmaba ese convenio, nos quedábamos afuera, ¿no cierto? Entonces, Yo creo que lo que hizo él está bien a pesar de que haya cometido ese pequeño error de no pedir autorización al Concejo que más adelante, no sé, Yo creo que no se ha continuar haciendo, Alcalde. Eso no más quería igual sumarme al apoyo de esta moción que ha propuesta la compañera Mercedes Taco.

ALCALDE: A ver, compañeras, uno en calidad de representante de un cantón tiene una altísima responsabilidad y Yo no le acepto a la Concejala Vilma Párraga que sí lo hicieron en Los Bancos y que me demuestre por escrito. Yo sí puedo manifestar en honor a la ley y en especial a la Ley de Transparencia, este Municipio es la diferencia que nosotros tenemos compañera, visiten ustedes nuestra página web, todas las ordenanzas y todas las decisiones del Concejo las pueden ver en la página web que tiene la Institución Municipal. A mí, compañera, me demuestran con documentos. ¿Por qué he procedido? No porque estoy desconociendo las facultades del Concejo Municipal. Este convenio fue suscrito inicialmente en el 2007, de conocimiento de la anterior administración de la cual dos de los actuales Concejales fueron parte en el 2007 y lo único que se ha venido haciendo son adendas y que es una especie de ratificar el compromiso por el convenio firmado anteriormente, y se ha venido de adenda en adenda, no hemos consultado ninguna información y tampoco hemos



querido obviarle al Concejo. Para mí es fácil, incluso, es buscar algunos puntos del orden del día para llamarle al Concejo a las sesiones y también decir que estamos trabajando. De ninguna manera compañeros, porque se trata de un convenio de tracto sucesivo que ya venía anteriormente dándose. Es más, con nosotros la modalidad es la que cambió, porque tenemos la partida abierta de lo que ha venido funcionando el CNH con 30.000 dólares, cosa que ya no vamos hacer como observamos y solo vamos a hacer un aporte de 9.000 dólares. Es decir, ya estaba considerado. Lo que cambió es la modalidad, no estamos inventándonos absolutamente nada. Y tampoco eso es, Yo al menos con las consultas que se ha hecho con Municipalidades grandes, sobre todo les digo, Municipalidades grandes. ¿Por qué? Porque cuando, no me va a dejar mentir la compañera Villacís y otros compañeros de aquí de la Municipalidad, como un ejemplo de la administración, sobre todo de los proyectos al interior del cantón, Yo tuve, no me vanaglorio, pero Yo tuve el honor de estar con la Ministra Ximena Ponce, como invitado de honor porque se había hecho una deferencia especial para Pedro Vicente Maldonado, la forma cómo había administrado. Muy pocos están logrando superar este trabajo que estamos haciendo nosotros, otros Municipios con experiencia de años no nos han logrado topar a nosotros, incluso. También, como premio, incluso en el proyecto del MIES para la mendicidad, desde aquí controlamos para Los Bancos y para Puerto Quito, de aquí de Pedro Vicente Maldonado y no es por buena gente sino porque hemos sabido manejar este proyecto. Finalmente, compañeras, y hay que tener cuidado con esto, siempre se invoca a la legalidad, sí. Les voy a leer el Art. 37 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social. Verán compañeras, ustedes son voluntarias, con la diferencia de que antes se les daban un bonito ahora se ha incrementado el bono. Por supuesto que no es lo óptimo. **Artículo 37. El voluntariado.** - *El Estado reconoce al voluntariado de acción social y desarrollo como una forma de participación social, como una actividad de servicio social y participación libre de la ciudadanía y las organizaciones sociales en diversos temas de interés público, con independencia y autonomía del Estado. La ciudadanía y las organizaciones sociales también podrán establecer acuerdos con las autoridades de los diversos niveles de gobierno para participar de manera voluntaria y solidaria en la ejecución de programas, proyectos y obra pública, en el marco de los planes institucionales.* **Artículo 38. Protección al voluntariado.** - *Los acuerdos que se realicen entre las organizaciones sociales y las instancias del Estado involucradas para apoyar tareas de voluntariado se establecerán en convenios específicos, en los cuales se fijarán las condiciones de la labor solidaria, sin relación de dependencia. Las distintas formas de voluntariado no podrán constituirse en mecanismos de precarización del trabajo, formas ocultas de proselitismo político, ni afectar los derechos ciudadanos".* En esto todos ustedes están conscientes de que en este programa somos voluntarios y atendiendo a esto lo que nos indica la primera parte sobre el establecimiento de convenios específicos, este es un convenio específico, compañeros, elaborado por el Ministerio del Gobierno Nacional, este no es invento mío. O jugándome, jugándome el pellejo, sí, bueno, por supuesto si es que alguien demanda nos hemos de defender, pues., pero jugándome, jugándome. Porque es facilito y sabroso, como Yo les he dicho, en esta función, como no presenta garantías, ique se pierda ese programa, que no se haga cargo el Municipio! Sabroso hubiese sido, iallá que ellos que vean que hacen!, pero no, Yo tengo una alta responsabilidad y no, por supuesto, al defensa legítima de su plaza de trabajo sino porque detrás hay niños y criaturas que tenemos que defenderles y que están asistido de derechos, por ellos y por eso se trata de un trabajo de voluntariado y no es invento mío,



compañeros, y si ustedes o si alguien piensa mejor que nosotros porque esto es hecho por el Gobierno Nacional que vaya y le asesore al Gobierno nacional que ha hecho mal, porque esto no lo he hecho Yo, es hecho por el MIES no es hecho por mí, compañeros. Si alguien piensa que está mal vaya y asesórele al Gobierno inmediatamente. Atendiendo a lo que nos dice el Art. 38, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, ¿qué nos dice el convenio en el 2.11? Que de paso también, compañera Villacís, vale la pena que se les entregue copia a las compañeras del convenio suscrito para que conozcan exactamente a qué acuerdos hemos llegado, sobretodo éste indicándoles sobre la remuneración. Dice el "2.11. De conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana se dispone: *"El voluntariado, el Estado reconoce al voluntariado de acción social y desarrollo como una forma de participación social, como una actividad de servicio social y participación libre de la ciudadanía y las organizaciones sociales en diversos temas de interés público, con independencia y autonomía del Estado"*. Es libre, aquí a nadie Yo le he puesto puñal en el pecho para que usted participe de este proyecto, Yo no estoy poniendo puñal en el pecho ahí está la Ley, es más, este rato recién estoy conociendo a algunas personas. De verdad, antes Yo no sabía, y creo que algunas de ustedes hasta el día de hoy no me conocían a mí. De verdad, Yo no les conozco, Yo lo que les he dicho a Amparito y a Leticia vean a la gente que ya ha estado trabajando ya en estos proyectos y que tienen ya un poco más de conocimientos, que han estado ya en la práctica, para no estar viniendo aquí a tontear, llegar y a empezar a trabajar y a caminar. Eso es lo que Yo he hecho desde el primer día que llegué a la Alcaldía, poner gente que sepa, que ya tenga conocimiento de esto para no tener recién que estar enseñando. No compañeros, a nadie se le ha puesto puñal en el pecho, y les repito, si alguien se siente asistido de derechos demándeles a la Institución y nosotros nos defenderemos. Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social **"Artículo 37. El voluntariado.** - *El Estado reconoce al voluntariado de acción social y desarrollo como una forma de participación social, como una actividad de servicio social y participación libre de la ciudadanía y las organizaciones sociales en diversos temas de interés público, con independencia y autonomía del Estado. La ciudadanía y las organizaciones sociales también podrán establecer acuerdos con las autoridades de los diversos niveles de gobierno para participar de manera voluntaria y solidaria en la ejecución de programas, proyectos y obra pública, en el marco de los planes institucionales. El Municipio es un nivel de gobierno, hay Consejos Provinciales, hay Consejo Municipales y ahora hay las Juntas Parroquiales, esos son los niveles de gobierno, para participar de manera voluntaria y solidaria en la ejecución de programas y proyectos y obra pública incluso en el marco de los planes institucionales, compañeros, y de manera libre, voluntaria y espontánea. De la misma manera dice la misma ley, dice que no pueden convertirse estos mecanismos en precarización del trabajo que está prohibido, formas ocultas de proselitismo ni afectar los derechos ciudadanos. Entonces, compañeros, aquí nosotros no estamos yéndonos contra la Ley, si no cualquier asesor aquí de la Municipalidad, entonces que vaya o cualquiera que haga estas observaciones vaya a decirle a Gobierno que está mal porque esto no lo he hecho Yo, compañeros, lo hemos observado acá con nuestros asesores, con el Procurador Síndico se ha hecho una revisión de esto, incluso para no violentar normas, por supuesto que sí, lo hemos hecho, pero, igual compañeros, lo que se ha dicho, si ustedes quieren y como así es la aspiración de todos los seres humanos sobre todo tener alguna estabilidad laboral, por supuesto, por supuesto, Yo soy quien más propugno eso, Yo he hecho lo que he dicho, lo que he predicado lo he hecho en la acción, no es solo palabrería*



aquí, Yo he hecho en la acción, compañeros. Pero si se quiere demandar derechos y estabilidad laboral por supuesto ahí si ya tiene que participar pues, ya con una tarea como esta ¿nocierto?, ya tiene que tener un perfil académico, no puede ser cualquier madre comunitaria. Muy probable el próximo año, es lo que ha dicho el Ministerio, que sí van a mantener una relación laboral directa con el Ministerio pero ahí sí, tendrán que cumplir su perfil, ya tendrá que tener un perfil de parvularia, ¿estamos preparados? ¿Quién de ustedes, compañeras, tiene ese título académico? Entonces, compañeros, las cosas hay que saber diferenciar. Créanme, Yo hubiese estado tranquilito sin hacer nada, ojalá, ¿para qué más responsabilidad? Imagínense lo que significa para el Director Financiero estar comprando comida, es bien complicado, bien difícil, sin embargo, nosotros vamos, vamos adelante, hagámonos cargo porque hay un pueblo y hay niños, sobretodo, que hay que responsabilizarse de ellos. Compañeros, no les voy a explicar más sobre esto, no he violado absolutamente nada, ni al Concejo, sí, y peor aún la estabilidad laboral con ustedes con respecto a lo que nos indica la Ley. Existe una moción presentada, compañeros, no vamos a debatir sobre el tema, Yo creo que está ya suficientemente claro. Ustedes demuéstrenme que así lo han hecho otros Alcaldes, pero por escrito. Hay una moción presentada por la Concejala Mercedes Taco, voy a darle trámite sobre la aprobación, tiene respaldo correspondiente de la Concejala Párraga, del Concejal Mena, de todos hay el respaldo. Concejala Mercedes Taco, tiene la palabra.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Alcalde, en primer lugar, lo que Yo he propuesto es que se dé trámite a la reforma del presupuesto, que usted firmó el convenio, ademum o adenda al convenio Yo ceo que también debió haber participado a los señores Concejales, pero bueno, ese es su problema, usted verá como justifica, pero sí es nuestra labor, es nuestra función, dar paso o negar la reforma al presupuesto. Otra cosa, en relación a las señoras participantes, voluntarias o promotoras, como quiera que se llamen, ha leído usted un artículo y también establece en el convenio que no hay dependencia laboral. Hay una contradicción, Yo creo, es mi punto de vista, porque si hablamos de voluntariado Yo voy cuando Yo quiero sin que nadie me obligue; más no, el trabajo que ustedes hacen, llevan un horario, es obligación todos los días, tienen que cumplir con una función, pero bueno es una política de Estado a nosotros nos interesa que el dinero ingrese a la Municipalidad. Vuelvo a decir, si el Alcalde lo firmó al convenio o adenda al convenio es responsabilidad del Alcalde, nosotros, Yo por mi parte, he mocionado que se dé trámite a la reforma del presupuesto.

ALCALDE: Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre la moción presentada.

SECRETARIO: Señoras y señores Ediles:

Licenciada Maira Aguilar:

A favor.

Ingeniero Fabrisio Ambuludí:

A favor.

Señor Jhoon Correa Mendoza:

A favor, pero que se haga la consulta al Ministerio de Relaciones Laborales, por el señor Alcalde.

Señor Freddy Gaón:

A favor.



Profesor Armando Mena:

A favor.

Sra. Vilma Párraga:

Para contribuir al desarrollo integral de los niños y niñas, a favor.

Ninfa Taco.

A favor, proponente.

Alcalde:

A favor.

SECRETARIO: Señor Alcalde, aprobada por mayoría total con las observaciones realizadas.

RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ, EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA REFORMATORIA No. 05-2011-CMPVM A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA No. 01-2011-CMPVM PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2011.

ALCALDE: Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO No. 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE.

ALCALDE: Compañeras, a todas ustedes por haber participado y habernos entregado sus aportes. Queda clausurada la sesión, les agradezco su presencia.

SECRETARIO: RAZÓN DE CLAUSURA.- Una vez tratados todos los puntos del orden del día, el señor Alcalde dió por terminada la sesión, siendo las 19H:54.

ABG. PACIFICO EGÜEZ FALCÓN
Alcalde.

DR. FRANCISCO CRIOLLO Y.
Secretario General.

RAZÓN DE APROBACIÓN: Esta acta fue aprobada por el Concejo Municipal en sesión del 1 de abril del 2011.- LO CERTIFICO.-

DR. FRANCISCO CRIOLLO Y.
Secretario General del Gobierno Municipal.